

Confirman prisión preventiva para acusado de tentativa de femicidio y otros delitos

viernes, 28 de febrero de 2020

En el marco de una audiencia de impugnación llevada a cabo en el día de hoy, solicitada por la defensa particular de un acusado de tentativa de homicidio doblemente agravado por haber mediado una relación de pareja y femicidio, lesiones leves doblemente agravadas, incendio, desobediencia y violación de domicilio; se confirmó que continúe detenido por el término de cuatro meses.

Dicha medida fue impuesta al momento de la formulación de cargos, cuando se le atribuyeron dos hechos ocurridos el 15 de febrero. El primero de ellos sucedido en el interior del domicilio de la víctima en la cual el acusado intentó quitarle la vida a su ex pareja, la amenazó de muerte y le incendió la vivienda.

La mujer logró salir del lugar y refugiarse en lo de un vecino, en tanto que el imputado se dió a la fuga.

El segundo en tanto se desarrolló luego de ser detenido, en la Guardia del Hospital Zonal, cuando personal médico le realizaba estudios se evadió del lugar, rompiendo con su cuerpo el vidrio de la puerta de ingreso de la Guardia. En dicha fuga, un agente de la Policía de Río Negro al querer interceptarlo, resultó con varias heridas cortantes en la mano. Finalmente fue detenido en calle Mitre unos minutos después.

El fiscal Cesar Lanfranchi se opuso a la medida solicitada por considerar que "los riesgos procesales no han cambiado y persisten hasta la fecha; tanto el eventual entorpecimiento al accionar de la justicia como el peligro de fuga". Agregó que están recolectando testimonios a personas testigos del hecho, los cuales manifestaron profundo miedo y resta aún obtener otras declaraciones.

Mencionó además la normativa nacional e internacional que obliga a los estados a redoblar esfuerzos en pos de proteger de cualquier afectación a las víctimas de violencia de género.

Finalizó el fiscal Lanfranchi que el alojamiento en un establecimiento penal es la única medida que va a garantizar la libertad tanto de la damnificada como de los testigos para declarar, sin presión alguna al momento de un juicio, entendiéndolo que las restantes medidas resultan insuficientes. tal quedó demostrado al no respetar una medida de prohibición de acercamiento impuesta en el mes de enero.

El Juez de Juicio Marcelo Alvarez Melinger confirmó la prisión preventiva del imputado dictada oportunamente por el Juez de Garantías Ricardo Calcagno por el término de 4 meses, por valorar que no se objetó debidamente la impugnación de la medida cautelar; entre otros considerandos.